SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2022.04.27 16:08:11 -04'00'

CONTRATO N° 16/2022

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Fecha: 2022.05.06 09:56:42 -04'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, con **R.U.C. N° 80014897-5**, domiciliada en la calle **Brasil N° 1050 entre República de Colombia y Tte. Fariña de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO ADOLFO DÍAZ CARDOZO**, con documento de identidad N° **759.682**, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS - ID N° 405831"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de provisión de pasajes aéreos para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405831**. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 16/2022

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024, se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 11/2022 – Contratación del servicio de provisión de pasajes,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 5 Acta N° 22 de fecha 26 de abril de 2022. –**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El porcentaje adjudicado en el Sistema de Abastecimiento Simultáneo al Proveedor, sobre el monto mínimo y máximo establecidos en la Licitación Pública Nacional N° 11/2022, asciende al **treinta por ciento (30%)**, por lo que el monto mínimo del presente Contrato Abierto equivale a la suma de **GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (₲. 437.250.000.-)** y el monto máximo a la suma de **GUARANÍES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (₲. 874.500.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).–

El precio que la Contratante pagará al Proveedor en Guaraníes corresponderá a la tarifa en Dólares Americanos establecida y aplicada por la compañía aérea elegida para el viaje, la que deberá hallarse impresa en el boleto. El cambio a la moneda local se hará con la cotización en Guaraníes usando la relación dólar – guaraní establecida por el sistema de reservas según la fecha de emisión del boleto aéreo, más los impuestos, tasas, porcentaje y recargos que correspondan a dicho viaje. –

Los porcentajes de recargo a ser aplicados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo Cotizado
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	**8% (ocho por ciento)**
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**8% (ocho por ciento)**

El PROVEEDOR se compromete a proveer/prestar los bienes/servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 16/2022

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio que será emitida por la Sección Pasajes del Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. –
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo total de ejecución del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Sección Pasajes del Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. –

Los servicios deben ser entregados por correo electrónico o en el Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, de acuerdo a lo establecido en la Sección III. Programa de Suministros– del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Sección Pasajes del Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos. –

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección III. Programa de Suministros, y en la oferta adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. –

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios a ser prestados por el Proveedor son los que se describen en el cuadro obrante en la Cláusula 5 del presente Contrato y en la Sección III - Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 16/2022

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total máximo del Contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos hasta los 30 (treinta) días posteriores al plazo total de ejecución del contrato. –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. AUTORIZACIÓN PARA REQUERIR INFORMES A LAS AEROLINEAS.

Por el presente instrumento el Proveedor autoriza suficientemente al BANCO y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a recabar de las compañías aéreas información referente al valor de los boletos emitidos por nuestra agencia en el marco de la ejecución del presente contrato, utilizando para ello la información por nosotros remitida con la solicitud de pago, cuando las mismas consideren pertinentes. –

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 16/2022

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 de mayo de 2022.-

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GUSTAVO ADOLFO DÍAZ CARDOZO
Apoderado
POR LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A.